

INFORMACIÓN DE INTERÉS



Sección Sindical Estatal CCOO, en Oesía Networks

¡Estamos de enhorabuena! Como ya conoceréis dos de nuestros delegados sindicales fueron despedidos injustamente de Oesía el pasado 31 de diciembre. Denunciaron, la empresa se opuso a una conciliación previa y tuvo lugar el acto del juicio. Conocida ya la sentencia queremos informaros de la misma.

Estimando la demanda interpuesta, en el fallo de la sentencia, se DECLARA IMPROCEDENTE EL DESPIDO de los demandantes y en consecuencia CONDENA a la empresa OESIA a la inmediata readmisión de los trabajadores o, a elección de éstos, a que abone una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, y en ambos casos a los salarios dejados de percibir.

Ambos trabajadores han renunciado a la indemnización y optan por la **readmisión en la empresa**.

Desean seguir trabajando para Oesía, y continuar con su labor de vigilancia del cumplimiento de la Ley. Garantizar el respeto y la defensa de los derechos de los trabajadores/as que les eligieron como sus representantes es su motivo principal.

¡Bienvenidos!

Seguimos trabajando, seguimos informando

«CUMPLIR OBJETIVOS»

«OBTENER BENEFICIOS»

«DAR SERVICIO AL CLIENTE»

NO ESTÁ POR ENCIMA DE LAS LEYES.

QUE NO TE ENGAÑEN.

CONOCE TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Protege tu trabajo, afíliate: <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Afiliate>